



Número 28.  
Pendiente de justificar para el día 24.

Francisco Jansen Albraca hijo, hijo de Francisco y Josefa del mismo plano de 1899. Este mano fue exceptuado en el caso anterior por ser hijo único de padre sesagenerario y pobre. Llamado se presentó. Reconocido por el facultativo le conceptuó útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo castrón en la misma situación. No justificó los extremos de su alegación y el Ayuntamiento en el parecer del Sr. D. de la S. le señaló el día 24 para que lo efectúe.

Número 32.  
Fallo 1º 90.  
Salida.

Miguel Martine Jauris, hijo de Miguel y Remedios, del mismo plano de 1899. Este mano fue excluido en el proceso uno por falta de talla. Llamado se presentó. Reconocido por el facultativo le conceptuó útil. Fallado resultó con talla de un metro, quinientos cincuenta milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento en su vista con el parecer de Sr. D. de la S. declaró si este mano salido sin que se le viene por el caso de la sucesión según castrón este fallo.

Número 33.  
Pendiente de justificar para el día 24.

Francisco Jauris de Peron, hijo de José y Alicia, del mismo plano de 1899. Este mano fue exceptuado en el caso anterior por ser hijo único de padre sesagenerario y pobre. Llamado se presentó. Reconocido por el facultativo le conceptuó útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo castrón en la misma situación. No justificó los extremos de su alegación y el Ayuntamiento en el parecer del Sr. D. de la S. le señaló el día 24 para que lo verifique.

Número 35.

Enrique San Luperon hijo de Andrés y Josefa, del mismo plano de 1899. Este mano fue exceptuado en el caso anterior por defecto físico. Llamado se presentó. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que es sordo. Reconocido por el facultativo, se le conceptuó útil. Comprobada la alegación de su sordera.

